

## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00027-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

DEMANDANTE: ANGIE LORENA ARGINIEGAS MENESSES

DEMANDADO: EDGAR DANIEL RINCÓN ÁNGEL

Teniendo en cuenta el memorial que antecede y según poder que se adjunta; este despacho procede a reconocer personería jurídica al Doctor GABRIEL FERNANDO GIL MARTÍNEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.823.087 de Ibagué y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 235.624 como apoderado del señor EDGAR DANIEL RINCÓN ÁNGEL, conforme a los términos y condiciones del poder conferido dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, se ordena el envío del link al apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.  
JUEZ

MRRG